

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA A TRAVÉS DEL CONSEJO DE PREMIACIÓN PARA LA ENTREGA DEL PREMIO AL "COMPROMISO POR LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD: MARÍA EUGENIA ANTÚNEZ FARRUGIA", INTEGRADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL AYUNTAMIENTO, EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y EL CONSEJO CIUDADANO DE DISCAPACIDAD; EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 105 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 2280 FRACCIÓN VIII, 2281, 2282, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2335 BIS, 2335 TER, 2335 QUÁTER, 2335 QUINQUIES Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA; Y LA CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DEL PREMIO AL "COMPROMISO POR LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD: MARÍA EUGENIA ANTÚNEZ FARRUGIA", TENEMOS A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE **ACUERDO EN RELACIÓN A LA ENTREGA DEL PREMIO AL "COMPROMISO POR LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD: MARÍA EUGENIA ANTÚNEZ FARRUGIA",** CON ARREGLO A LOS SIGUIENTES:

ACUERDO

PRIMERO.- Se otorga el Premio al "Compromiso por la inclusión de las personas con discapacidad: María Eugenia Antúnez Farrugia" en la Primera Categoría, a:

- **Jorge Lanzagorta Gallardo**, por su destacada labor en pro de la inclusión de las personas con discapacidad.

SEGUNDO.- Se otorga el Premio al "Compromiso por la inclusión de las personas con discapacidad: María Eugenia Antúnez Farrugia" en la Segunda Categoría, a:

- **Fundación Down Town de Puebla A.C**, por su destacada labor en pro de la inclusión de las personas con discapacidad.
- **Cinco Radio**, por el Programa "**Suelta la Silla**" en pro de la inclusión de las personas con discapacidad.

TERCERO.- Se otorga mención especial por su participación en el Premio al "Compromiso por la inclusión de las personas con discapacidad: María Eugenia Antúnez Farrugia" en la Primera Categoría, a:

- **Juan Arturo Calderón Caro**, en el rubro de Persona con discapacidad sobresaliente.
- **Luana Armida Amador Vallejo**, en el rubro de Persona con discapacidad sobresaliente.

CUARTO.- Se otorga mención especial por su participación en el Premio al “Compromiso por la inclusión de las personas con discapacidad: María Eugenia Antúnez Farrugia” en la Segunda Categoría, a:

- **Centro de Evaluación VALPAR**, en el rubro de Inclusión Laboral.

QUINTO.- Se acuerda la entrega del Premio al “Compromiso por la inclusión de las personas con discapacidad: María Eugenia Antúnez Farrugia” el día jueves diez de diciembre del año en curso, a las 12:00 horas en el Palacio Municipal, con fundamento en el artículo 2323 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla y la Base Quinta de la Convocatoria en mérito.

SEXTO.- Publíquese el presente Acuerdo en dos diarios de mayor circulación en el Municipio de Puebla, así como en la página web del Gobierno Municipal (www.pueblacapital.gob.mx), conforme lo establecido en el numeral 4 de la Base Sexta de la Convocatoria en mérito.

ATENTAMENTE

**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA,
“PUEBLA, CIUDAD DE PROGRESO”**

**CONSEJO DE PREMIACIÓN AL “COMPROMISO POR LA
INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD:
MARÍA EUGENIA ANTÚNEZ FARRUGIA”**